



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDA SILVA BARAHONA
DEMANDADO: JOSÉ ALEXÁNDER CASTRO CASTILLO
RADICACIÓN: 2016-00334

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de agosto de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

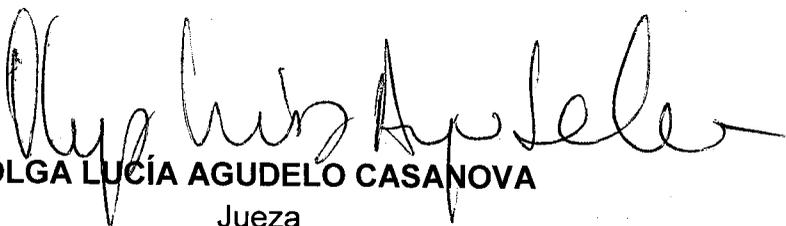
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora en memorial obrante a folio 106, y teniendo en cuenta que la empresa Cootransguaviare Ltda consignó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho y por cuenta del presente proceso, el valor del embargo decretado en auto del 15 de febrero de 2019; por Secretaría una vez verificado en el sistema de la existencia de dicho dinero, hágase entrega del mismo a la demandante señora MARÍA FERNANDA SILVA BARAHONA.

De otro lado, se requiere a las partes para que realicen la actualización del crédito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>25</u> del <u>16 SEP 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria